

diente a prorrata al período comprendido entre el 25 de octubre de 1976 y el 31 de diciembre de 1976, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1974-1976, y la suma de 6.797.917 dólares, correspondiente a prorrata al período comprendido entre el 1º de enero de 1977 y el 31 de mayo de 1977, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1977 y, no obstante las disposiciones de los párrafos 2 de las resoluciones 31/5 A de 26 de octubre de 1976 y 31/5 B de 1º de diciembre de 1976 de la Asamblea:

a) Prorratar una suma de 6.086.613 dólares para el período comprendido entre el 25 de octubre de 1976 y el 31 de mayo de 1977, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros mencionados en el inciso a) del párrafo 2 de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, de los cuales 1.914.052 dólares se prorratarán en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1974-1976 y 4.172.561 dólares en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1977;

b) Prorratar una suma de 3.518.325 dólares para el período comprendido entre el 25 de octubre de 1976 y el 31 de mayo de 1977, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros mencionados en el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 3101 (XXVIII) y el inciso b) del párrafo 2 de la sección II de la resolución 3374 C (XXX), de los cuales 1.047.962 dólares se prorratarán en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1974-1976 y 2.470.363 dólares en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1977;

c) Prorratar una suma de 212.271 dólares para el período comprendido entre el 25 de octubre de 1976 y el 31 de mayo de 1977, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros mencionados en el inciso c) del párrafo 2 de la resolución 3101 (XXVIII) y el inciso c) del párrafo 2 de la sección II de la resolución 3374 C (XXX), de los cuales 62.037 dólares se prorratarán en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1974-1976 y 150.234 dólares en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1977;

d) Prorratar una suma de 6.877 dólares para el período comprendido entre el 25 de octubre de 1976 y el 31 de mayo de 1977, ambas fechas inclusive, entre los Estados Miembros mencionados en el inciso d) del párrafo 2 de la resolución 3101 (XXVIII) y el párrafo 1 de la sección V de la resolución 3374 C (XXX), de los cuales 2.118 dólares se prorratarán en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1974-1976 y 4.759 dólares en las proporciones fijadas por la escala de cuotas para 1977;

III

Autoriza al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación a una tasa de no más de 1.359.583 dólares por mes para el período comprendido entre el 1º de junio y el 24 de octubre de 1977 inclusive, si el Consejo de Seguridad decide mantener en funciones a la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en virtud de su resolución 398 (1976) de 30 de noviembre de 1976, en cuyo caso dicha cantidad se prorratará entre los Estados Miembros de conformidad con el sistema establecido en la presente resolución;

IV

1. *Subraya* la necesidad de que se hagan contribuciones voluntarias a la Fuerza de las Naciones Unidas

de Observación de la Separación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para garantizar que las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación se lleven a cabo con la máxima eficiencia y economía;

V

1. *Decide* que Cabo Verde, las Comoras, Mozambique, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé y Príncipe y Surinam se incluyan en el grupo de Estados Miembros mencionados en el inciso d) del párrafo 2 de la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General y que sus contribuciones a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación se calculen de conformidad con las disposiciones del párrafo g) de la resolución 31/95 B de 14 de diciembre de 1976 de la Asamblea;

2. *Decide además* que, de conformidad con el inciso c) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, las contribuciones a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación hasta el 24 de octubre de 1976 de los Miembros enumerados en el párrafo 1 de la presente sección se consideren como ingresos varios que se descontarán de las consignaciones prorratadas en la sección II *supra*.

107a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1976

31/22. Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores

A

NACIONES UNIDAS

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 1974-1975, así como la opinión de la Junta de Auditores⁷;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe⁸;

3. *Pide* al Secretario General que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe⁹.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

B

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

La Asamblea General

1. *Acepta* los informes financieros y los estados de cuentas del Centro de Comercio Internacional correspondientes a los ejercicios económicos de 1974 y 1975, así como las respectivas opiniones de la Junta de Auditores¹⁰;

⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/31/7 y Corr.1), vol. I, caps. I a III.

⁸ A/31/140, párrs. 3 a 14.

⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/31/7 y Corr.1), vol. I, cap. IV.

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento No. 7 (A/31/7 y Corr.2 y 3), vol. II, caps. I a VI.

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe¹¹;

3. *Pide* al Secretario General que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe¹².

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

C

UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas de la Universidad de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 1974-1975, así como la opinión de la Junta de Auditores¹³;

2. *Hace suyas* las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe¹⁴;

3. *Pide* al Secretario General que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe¹⁵.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

D

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores¹⁶;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe¹⁷;

3. *Pide* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe¹⁸.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

E

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia correspondientes al ejercicio económico de

¹¹ A/31/40, párrs. 15 y 16.

¹² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/31/7 y Corr.2 y 3), vol. II, cap. VII.

¹³ Ibid., Suplemento No. 7 (A/31/7), vol. III, caps. I a III.

¹⁴ A/31/140, párrs. 33 y 34.

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/31/7), vol. III, cap. IV.

¹⁶ Ibid., Suplemento No. 7A (A/31/7/Add.1), caps. I a III.

¹⁷ A/31/140, párrs. 17 a 20.

¹⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/31/7/Add.1), cap. IV.

1975, así como las opiniones de la Junta de Auditores¹⁹;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe²⁰;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus informes²¹.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

F

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²²;

2. *Pide* al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe²³.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

G

INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁴;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe²⁵;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe²⁶.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

¹⁹ Ibid., Suplemento No. 7B (A/31/7/Add.2), parte I, caps. I a III, y parte II, caps. I a III.

²⁰ A/31/140, párrs. 21 a 24.

²¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7B (A/31/7/Add.2), parte I, cap. IV, y parte II, cap. IV.

²² Ibid., Suplemento No. 7C (A/31/7/Add.3 y Corr.1), cap. I, párrs. 11 y 12, y cap. II.

²³ Ibid., cap. I, párrs. 1 a 10.

²⁴ Ibid., Suplemento No. 7D (A/31/7/Add.4), caps. I a III.

²⁵ A/31/140, párrs. 25 a 27.

²⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7D (A/31/7/Add.4), cap. IV.

H

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁷;

2. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe²⁸.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

I

FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁹;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe³⁰;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe³¹.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

J

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores³²;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe³³;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que tome las medidas correctivas que requieran

²⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 7E (A/31/7/Add.5), caps. I y III.

²⁸ *Ibid.*, cap. III.

²⁹ *Ibid.*, Suplemento No. 7F (A/31/7/Add.6 y Corr.1), caps. I a IV.

³⁰ A/31/140, párrs. 29 a 31.

³¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7F (A/31/7/Add.6 y Corr.1), cap. V.

³² *Ibid.*, Suplemento No. 7G (A/31/7/Add.7), caps. I a III.

³³ A/31/140, párr. 32.

las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe³⁴.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

31/23. Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

Nombra miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sr. Andrzej Abraszewski,

Sr. C. S. M. Mselle,

Sr. Tiéba Ouattara,

Sr. Christopher R. Thomas.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Andrzej ABRASZEWSKI (Polonia)^{***}, Sr. Yasushi AKASHI (Japón)*, Sr. Lucio GARCÍA DEL SOLAR (Argentina)***, Sr. Anatoly V. GRODSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)***, Sr. Hou Tung (China)*, Sr. C. S. M. MSELLE (República Unida de Tanzania)^{***}, Sr. André NAUDY (Francia)*, Sr. Tiéba OUATTARA (Costa de Marfil)^{***}, Sr. Rudolf SCHMIDT (República Federal de Alemania)***, Sr. David L. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América)***, Sr. Michael F. H. STUART (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*, Sr. Morteza TALIEH (Irán)* y Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago)^{***}.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

31/24. Nombramiento para llenar una vacante en la Junta de Auditores

La Asamblea General

Nombra miembro de la Junta de Auditores al Auditor General del Canadá por un período de tres años, a contar del 1º de julio de 1977.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

* * *

Como resultado del nombramiento indicado más arriba, la Junta de Auditores estará compuesta de la manera siguiente: el Auditor General del CANADÁ^{***}, el Contralor General de COLOMBIA* y el Auditor General de GHANA**.

* El mandato expira el 30 de junio de 1978.

** El mandato expira el 30 de junio de 1979.

*** El mandato expira el 30 de junio de 1980.

31/25. Nombramientos para llenar vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Nombra miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, a

³⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7G (A/31/7/Add.7), cap. IV.